



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0021302/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de aumento de dedicación de un cargo de Profesor Titular dedicación simple (103) a un cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva (102) en la cátedra Teoría y Análisis del Discurso Literario con extensión a Literatura de Habla Francesa I/Introducción a la Literatura de Habla Francesa, Sección Francés, elevada por Secretaría Académica,

Y CONSIDERANDO:

Que la justificación para el aumento de dedicación radica en la licencia por cargo de mayor jerarquía concedida a la Prof. Marta Celi,

Que la Prof. Ana Alba Moreyra, Prof. Titular de Teoría y Análisis del Discurso Literario tomará el dictado de las asignaturas Literatura de Habla Francesa I/Introducción a la Literatura de Habla Francesa, Sección Francés de forma interina hasta tanto cese la situación de la Prof. Celi,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aumentar la dedicación del Cargo de Profesor Titular dedicación simple (103) de la Cátedra de Teoría y Análisis del discurso Literario, Sección Francés a cargo de la Prof. Ana Alba Moreyra (Leg.34202) a una cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva (102) para el dictado de la cátedra Teoría y Análisis del Discurso Literario con extensión a Literatura de Habla



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0021302/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Francesa I/Introducción a la Literatura de Habla Francesa, Sección Francés, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, o hasta tanto cese la situación de la Prof. Celi.

Art. 2°.- La Prof. Alba Moreyra deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (T.O. 1990).

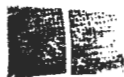
Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



101